



Tribunal Administrativo de Arauca
 Conjuez Ponente: Ivan Danilo León Lizcano

Arauca, Arauca, 4 de marzo de 2019.

Radicado : 81001-2339-003-2015-00023-00
 Demandante : Liliana Figueredo Ayala
 Demandando : Procuraduría General de la Nación
 Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Decisión : Fija audiencia de conciliación.

Visto el informe secretarial que antecede se advierte que en el presente asunto se profirió sentencia de primera instancia el 31 de enero de 2019 (fl. 157-166), providencia que fue apelada oportunamente por la parte demandada (fl. 171-179).

Teniendo en cuenta que el fallo fue de carácter condenatorio, previo a pronunciarse sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto, se fijará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación, conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 192 del CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a audiencia conciliación, la cual se celebrará el **12 de marzo de 2019, a las 09:30 a.m.**, en la sala de audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, ubicado en el piso 1 del Nuevo Edificio de la Justicia, calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Maura Patricia Higuera Morales para intervenir en el presente proceso, de conformidad con el poder que obra a folio 175.

Notifíquese y cúmplase

IVAN DANILO LEÓN LIZCANO
 Conjuez